



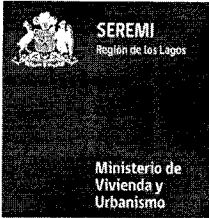
**REF.: APRUEBA CONTRATO DE BARRIO, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EJECUCIÓN 2016, "BARRIO CENTRO HISTÓRICO", DE FECHA 19.12.2016, SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS, EL CONSEJO DE VECINAL DE DESARROLLO (CVD) BARRIO "CENTRO HISTÓRICO" Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA 2684**

**PUERTO MONTT, 21 DIC. 2016**

**VISTOS:**

El D.S. N° 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5°; El Convenio de Cooperación, Programa Barrios, Ejecución 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de V y U, Región de Los Lagos y la Municipalidad de Maullín, "Barrio Centro Histórico", de fecha 22.02.2016, aprobado por Res. Ex. N° 315, de fecha 01.03.2016; El Convenio de Implementación, Programa Barrios, Ejecución 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de V y U, Región de Los Lagos y la Municipalidad de Maullín, "Barrio Centro Histórico", de fecha 01.03.2016, aprobado por Resolución Exenta N° 470, de fecha 16.03.2016; la Res. Ex. N° 01572 (V y U), de fecha 11.03.2016, que delega facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos del Programa de Recuperación de Barrios y Campamentos en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, modificada por medio de Res. Ex. N° 3806, de fecha 21.06.2016; Lo dispuesto en el D.L N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Contrato de Barrio de fecha 19.12.2016, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de V y U, Región de Los Lagos, el CVD Barrio "Centro Histórico" y la I. Municipalidad de Maullín, "Barrio Centro Histórico"; El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S N° 48 (V y U), de fecha 28.03.2014, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y



Urbanismo, de la Región de Los Lagos; La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón;

#### **CONSIDERANDO.**

1. El Convenio Add- Referéndum de Cooperación e Implementación, Programa Recuperación de Barrios, ejecución 2016, "Barrio Centro Histórico", señalados en los vistos que preceden.
2. Que, la cláusula novena del Convenio de Implementación, indicado en los vistos, detalla los productos que se deberán desarrollar en el marco de la Fase I, especificando en el producto N° 8 el "Contrato de Barrio, deliberación, priorización, elaboración y firma";
3. Que, en virtud de los considerandos precedentes, y encontrándose cumplidas todas las fecha 01.12.2016, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de V y U, Región de Los Lagos, el CVD Barrio "Centro Histórico" y la I. Municipalidad de Maullín, "Barrio Centro Histórico", ya individualizado antecedentemente, en los términos que en dicha convención se expresan.
4. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

#### **RESUELVO:**

1. **APRUEBESE CONTRATO DE BARRIO, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**, Selección 2014, Ejecución 2016, Barrio "Centro Histórico", suscrito con fecha 19.12.2016, entre la SEREMI MINVU Región de los Lagos, el CVD Barrio "Centro Histórico" y la Municipalidad de Maullín, en los términos que en dicho instrumento se expresa, el que se entiende formar parte integrante de la presente Resolución.
2. Asimismo se deja constancia que la vigencia del contrato que se aprueba se extenderá hasta finalizar la intervención del Programa en el Barrio.



3. **NOTIFÍQUESE** de la presente resolución exenta con ejemplar del Contrato de Barrio aprobada, al Sr. Alcalde de la comuna de Maullín y al Sr. Presidente del CVD Barrio Centro Histórico, a fin que tomen conocimiento de lo resuelto precedentemente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

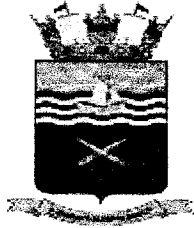
**ILSE URRUTIA TRAUTMANN.**  
**MINISTRO DE FE**



ECJ / *[Signature]* / MWG/mwg.

DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN (incluye ejemplar de contrato)
- SR. MARCO NATONIO MOIL PAREDES. CALLE PEDRO MONTT S/ N° 1060, MAULLÍN (incluye ejemplar de contrato)
- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SEREMI MINVU, LOS LAGOS.
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS.
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.



**CONTRATO DE BARRIO**  
**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS**  
**Ejecución 2016**

**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO "CENTRO HISTORICO"**

**COMUNA DE MAULLIN**

**REGIÓN DE LOS LAGOS**

**Y**

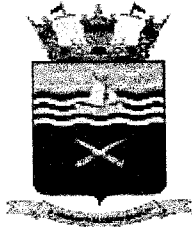
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS**

**Y**

**MUNICIPALIDAD DE MAULLIN.**

En Puerto Montt, a 19 de Diciembre de 2016, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio "Centro Histórico", de la comuna de Maullin, en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidente, don **MARCO ANTONIO MOIL PAREDES**, Cédula de Identidad N° 15.908.158-3, domiciliado en Pedro Montt s/n, comuna de Maullin ; La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Ministerial, don **EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Décima Región N°480, 3er. piso Edificio Anexo Intendencia, comuna de Puerto Montt; y la Municipalidad de Maullin, representada por su Alcalde **JORGE JHON WESTERMEIR ESTRADA**, chileno, ambos





domiciliados, para estos efectos en Avenida Bernardo O'Higgins n° 641, comuna de Maullin, en adelante e indistintamente "La municipalidad o Municipio", se conviene lo siguiente:

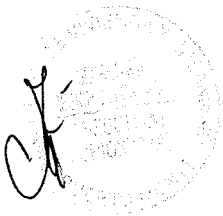
**PRIMERO:** Actualmente se encuentra en desarrollo, en el Barrio "Centro Histórico" el Programa de Recuperación de Barrios, seleccionado en virtud de la Res. Ex. N° 765, de fecha 06 de junio de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

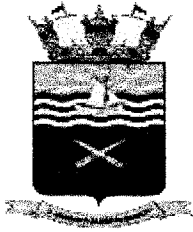
El Programa de Recuperación de Barrios, en adelante el "Programa", tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del "Barrio Centro Histórico" de la comuna de Maullin, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos.

Para el logro de sus fines el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, financiará el Programa, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto y sus líneas programáticas. Además, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones en ayuda directa de la comunidad del Barrio El Encuentro, comuna de Castro.

**SEGUNDO:** Con fecha 22 de febrero de 2016, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se celebró Convenio de Cooperación, del Programa Recuperación de Barrios 2015, Barrio Centro Histórico de la comuna de Maullin en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 315, de fecha 01 de Marzo de 2016.

Posteriormente con fecha 01 de marzo de 2016, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se celebró Convenio Ad Referéndum de Implementación Fase I, del Programa Recuperación de Barrios 2015, "Barrio Centro Histórico", comuna de Maullin en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 470, de fecha 16 de marzo de 2016 y sus modificaciones posteriores.



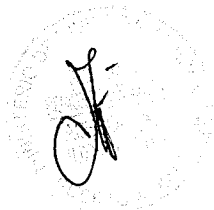


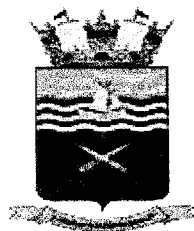
En dicho Convenio se establece como producto N° 4 a desarrollar por el Municipio, la denominada "Obra de Confianza" en el Barrio Centro Histórico. Para ello, se definió la ejecución de un proyecto que atiende a un tema sensible para los vecinos del barrio denominado: "Obra de confianza, Centro Histórico Maullin.", con el objeto de encauzar la atención, motivación y credibilidad del barrio para la ejecución del Programa. El producto "Obra de Confianza", tendrá un costo de \$ 35.307.375 (treinta y cinco millones trescientos siete mil trescientos setenta y cinco pesos).

**TERCERO:** La implementación del Programa en el barrio consistirá en la ejecución de un Plan Integral de Recuperación de Barrio, conformado por el Plan de Gestión físico de Obras, el Plan de Gestión Social y la Estrategia Comunicacional.

**CUARTO:** El Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), tendrá un costo mínimo de 642.594.225 (**Seiscientos cuarenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos veinte y cinco**) y sus proyectos abarcan las categorías de: áreas verdes, equipamiento, infraestructura-redes y/u obras complementarias según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA	AÑO DE EJECUCIÓN
Mejoramiento Plaza Maullin y Mirador Costanera	MINVU	Equipamiento y áreas verdes.	2017-2019
Mejoramiento Peatonal Domingo Robbe – Cariquilda	MINVU	Circulaciones	2017-2019
Revitalización Eje Patrimonial.	MINVU	Obras complementarias.	2017-2019
Mirador Gabriela Mistral	MINVU	Equipamiento y áreas verdes.	2016-2018





Plazoleta Pedro Montt	MINVU	Equipamiento y áreas verdes.	2016-2018
-----------------------	-------	------------------------------	-----------

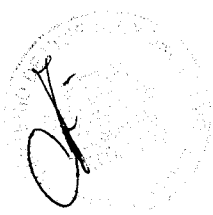
Cada una de las obras especificadas en la tabla precedente, será sometida a una evaluación de factibilidad técnica, económica, legal y social, siendo luego presentada en las instancias denominadas Mesa Técnica Regional o Nacional, según corresponda, quien resolverá respecto de la posibilidad de la ejecución de cada una de ellas.

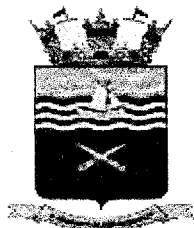
Una vez aprobadas técnicamente las obras y siempre que cuenten con financiamiento, podrán ser ejecutadas a través del municipio y/o por el SERVIU, dependiendo de la materia de inversión y nivel de complejidad de cada una de ellas.

**QUINTO:** La ejecución del Plan de Gestión Social (PGS) se programará según su factibilidad, sus acciones estarán articuladas estratégicamente al Plan de Gestión de Obras (PGO), y su objeto será el fortalecimiento de las organizaciones vecinales y la integración del barrio, así como la posibilidad de generar las instancias que permitan lograr los acuerdos y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo del Programa.

Desde este punto de vista y considerando el modelo operativo del Programa de Recuperación de Barrios, la intervención social o Plan de Gestión Social se realizará de acuerdo a los siguientes perfiles de Proyectos Sociales:

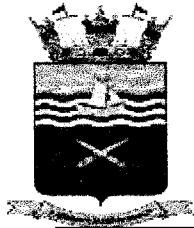
Nombre Proyecto PGS	Objetivo General (Proyecto PGS)	Categoría PGS (Prioritario)	Eje Transversal (Prioritario)	Integralidad con Proyecto PGO
La madera como patrimonio de Maullín.	Poner en valor la materialidad y las técnicas de construcción	Apropiación y uso	Identidad y Patrimonio.	Se enmarca dentro de la estrategia de recuperación del patrimonio tangible, ya que busca poner





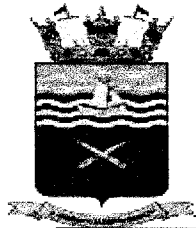
	tradicionales de BCH.			en valor un elemento identitario propio del patrimonio tangible del BCH.
Revitalizando la memoria del Barrio Centro Histórico de Maullín.	Revitalizar la memoria del Barrio Centro Histórico de Maullín a través de una intervención prolongada e intergeneracional.	Convivencia vecinal	Identidad y patrimonio	Considera dos acciones relacionadas a la memoria dado la relevancia que tiene este aspecto en la identidad de un barrio que posee más de 400 años de historia.
El intercambio comercial como practica cultural del BCH.	Propiciar el reconocimiento del intercambio comercial como un elemento identitario propio del BCH.	Convivencia vecinal.	Identidad y patrimonio	La revitalización del área comercial del barrio, adquiere relevancia dado el nulo nivel de identificación y valoración que posee, por esto el proyecto plantea como una de las líneas de intervención entendiendo que desde el área urbana se realizara una intervención en el eje comercial y desde el área comunicacional se generaran acciones que posibiliten el posicionamiento de





				las instancias comerciales del barrio.
Estimulando la vida comunitaria del BCH.	Favorecer la reactivación de la vida comunitaria que caracterizo la vida del barrio durante el periodo de consolidación del BCH.	Apropiación y uso	seguridad	Tiene como finalidad favorecer la vida comunitaria entendiendo que esto es un pilar fundamental para mejorar la apropiación del espacio público.
El BCH, la casa de Maullin.	Concientizar a la población acerca del rol que desempeña el barrio para la ciudad y comuna de Maullin.	Convivencia vecinal	Seguridad.	El barrio se ha convertido de manera espontánea en el centro de la ciudad y también de la comuna de Maullin, por lo que mediante este proyecto se busca generar una mayor concientización del rol que desempeña el espacio físico del barrio en la ciudad y en la comuna.
El cuidado del medioambiente una responsabilidad de todos.	Incentivar la participación comunitaria en el cuidado del medioambiente del barrio.	Apropiación y uso.	Medioambiente	Está enfocado en complementar las intervenciones físicas que buscan poner en valor el patrimonio natural. Esto a través de generar una mayor

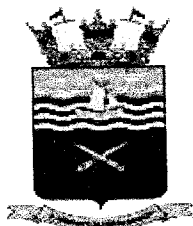




				conciencia respecto al valor que tiene este aspecto en el barrio y el rol que desempeña cada uno en su conservación.
Relevando el Patrimonio natural comunal.	Poner en valor el patrimonio natural de la comuna y el barrio.	Apropiacion y uso.	Medioambiente	Esta iniciativa propone generar actividades que permitan incentivar el uso de los espacios a intervenir.
Juntos reducimos nuestros riesgos.	Involucrar a la comunidad del BCH en prevención y gestión del riesgo de desastres.	Convivencia vecinal	Medioambiente y seguridad.	Se vincula directamente con la idea de generar una mayor conciencia respecto a los riesgos que posee el BCH, incentivando que los vecinos se hagan parte de la reducción de los impactos que podría tener un evento de este tipo.

El costo de la implementación y del PGS, Fase II, será de **\$131.814.200 (ciento treinta y un millones ochocientos catorce doscientos pesos.)**





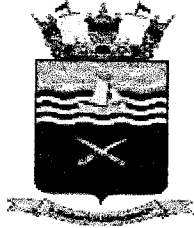
**SEXTO:** La SEREMI, deberá resguardar la adecuada utilización de los recursos y la calidad de las obras e iniciativas que se desarrollen en el marco del Programa, para ello, se obliga a efectuar las siguientes acciones:

- a) Promover y gestionar el desarrollo del trabajo en terreno.
- b) Gestionar la participación y cooperación de los vecinos y organizaciones locales existentes en el barrio.
- c) Nombrar a un encargado comunal para coordinar la ejecución del Programa.
- d) Prestar asesoría técnica al municipio para la ejecución del Programa.
- e) Velar y visar el desarrollo metodológico y la inversión de los recursos del programa.
- f) Participar en las mesas técnicas comunales.
- g) Evaluar la ejecución del Programa en el barrio de acuerdo a lo indicado en el Manual de Procedimientos del Programa o cuando se estime conveniente.
- h) Promover el desarrollo de acciones multisectoriales que complementen la intervención del Programa.
- i) Transferir al municipio los montos necesarios para la ejecución del Programa cuando corresponda.
- j) Fiscalizar, la adecuada utilización de recursos y calidad de las obras e iniciativas que se desarrollen en el marco del programa.

**SÉPTIMO:** El Municipio, por su parte deberá:

- a) Nombrar una contraparte técnica para la gestión del Programa en el Barrio.
- b) Habilitar una oficina de barrio para el equipo comunal.
- c) Ejecutar directamente la implementación del programa en el Barrio en su Fase I de la Elaboración del Contrato de Barrio, Fase II de Ejecución del Contrato de Barrio y Fase III de Cierre y Evaluación, así como del Plan de Gestión Social, según los lineamientos de la SEREMI y el convenio correspondiente.
- d) Desarrollar acciones multisectoriales con recursos de nivel local y regional que complementen la intervención del Programa.
- e) Participar activamente en las Instancias del Consejo Vecinal de Desarrollo.





- f) Asumir la mantención de las obras a ejecutarse en el barrio, en aquellos proyectos que lo requiera.
- g) Remitir a la SEREMI, copia de las actas de entrega y recepción de las obras proyectadas, dentro de los 5 días siguientes a su suscripción.

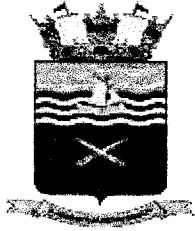
**OCTAVO:** El CVD, a fin de favorecer la participación de la ciudadanía, podrá:

- a) Hacer seguimiento de las obras mencionadas.
- b) Velar por el buen uso y cuidado de cada una de las obras.
- c) Solicitar al Municipio la mantención de las obras cuando se requiera.
- d) Apoyar la convocatoria durante el desarrollo del PGS, de acuerdo a la planificación existente.

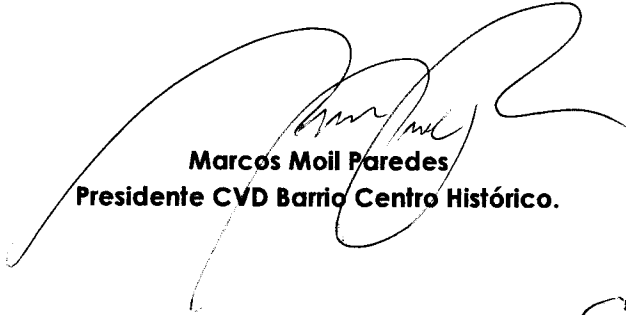
**NOVENO:** Sólo se efectuaran modificaciones al contrato cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes y que no signifiquen una alteración de fondo en el convenio. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original y deberá solicitarse dentro del plazo de vigencia del contrato por quien lo requiera y deberá contar con el consentimiento expreso de las demás partes de este contrato.

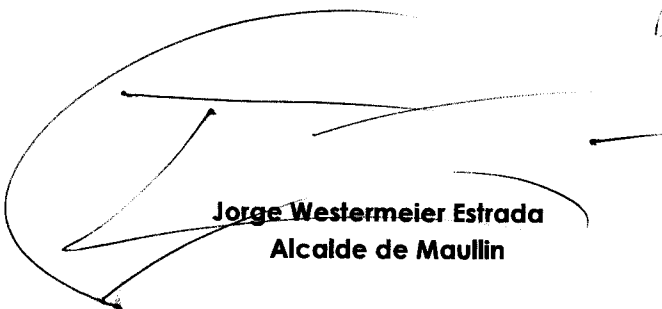
**DECIMO:** El presente convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá en tres ejemplares, quedando una en poder de cada una de las partes. **Su vigencia se extenderá hasta finalizar la intervención del Barrio.**

**UNDECIMO:** La personería del Presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Centro Histórico, don **MARCOS ANTONIO MOIL PAREDES**, que consta en el certificado N° 4241, de fecha 24 de octubre de 2016; la personería de don **EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ**, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, consta del D.S. N° 48 (V. y



U.) de fecha 28.03.2014; y la personería don **JORGE JHON WESTERMEIER ESTRADA**, como Alcalde de la I. Municipalidad de Maullin, consta en Acta de Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de Maullin, de fecha 06 de diciembre de 2016.

  
**Marcos Moil Paredes**  
Presidente CVD Barrio Centro Histórico.

  
**Jorge Westermeier Estrada**  
Alcalde de Maullin

  
**Eduardo Carmona Jiménez**  
SEREMI de Vivienda y Urbanismo  
Región de Los Lagos

